



**DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
LICENCIATURA EN RELACIONES LABORALES**

Programa de la Asignatura: DERECHO LABORAL I (1506)

1º y 2º Cuatrimestre de 2012

Cátedra:

Prof. Titular: Dr. Eduardo Rubén Rolleri.

Prof. Adjunto: Dra. Dora Eva Temis

Dra. Viviana Bamondi.

Dr. Eduardo Martín Valiente.

Ayudantes: Dra. María Alejandra Perez.

Dr. Mariano Giacometti.

Carga Horaria: 4 horas semanales de dictado cuatrimestral.

1) Fundamentación:

Toda relación de trabajo supone una tensión: la de los intereses contrapuestos de trabajadores y empleadores. El Derecho del Trabajo tiene su razón de ser histórica precisamente en ese conflicto social. Su funcionalidad reside en ofrecer una justa composición de los intereses en juego en la relación de trabajo, evitando los abusos de la parte más fuerte. Esta característica confiere al Derecho del Trabajo un carácter esencialmente dinámico, lo que motiva que el mero conocimiento de la normativa laboral en vigor en un momento dado no resulte suficiente para el correcto desempeño de un profesional de las Relaciones Laborales.

Por lo tanto, el objetivo de esta cátedra consiste en dotar al alumno de una comprensión cabal de los principios generales sobre los que se apoya esta disciplina autónoma del Derecho, permitiéndole analizar y problematizar cada una de sus instituciones con un criterio propio e independiente. Esto último posibilitará el abordaje eficaz de la problemática del hombre en situación de trabajo y del sistema de relaciones laborales que de allí surgen. Se busca que el alumno capte y comprenda los sistemas de relaciones laborales, previniendo conflictos y proponiendo soluciones frente a los mismos.

2) Objetivos Estructurales:

2.1. Informaciones y conocimientos sistematizados:

Que los alumnos:



- a) Comprendan la importancia del Derecho del Trabajo como instrumento que permite la juridificación del conflicto entre trabajadores y empleadote.
- b) Analicen y comprendan la normativa vigente del derecho individual del trabajo, a la luz de los principios generales de esta disciplina.
- c) Conozcan y apliquen diversas herramientas normativas, jurisprudenciales y doctrinarias para el estudio y resolución de casos.

2.2. Hábitos, destrezas y habilidades específicas:

Que los alumnos:

- a) Adquieran la capacidad de ejercitar la reflexión y la crítica en el análisis del campo problemático del Derecho del Trabajo.
- b) Incorporen el manejo de la ley y otras fuentes del derecho.
- c) Desarrollen la capacidad de selección de datos significativos favoreciendo el proceso de conversión de la elaboración de información de saber o conocimientos.
- d) Adquieran en la práctica el manejo de las funciones intelectuales de observación, comparación, asociación, análisis, síntesis, generalización, de modo tal que desarrollen la habilidad para detectar conexiones entre distintos hechos y procesos, y para distinguir entre relaciones causales y aquellas que no lo son.
- e) Desarrollen la capacidad de redactar y relatar claramente las lecturas, logrando capacidad de síntesis y de esquematización conceptual.

2.3. Ideas y actitudes:

Que los alumnos:

- a) Desarrollen las actitudes de discutir seriamente las distintas posiciones, respetando las ajenas, de comprender, criticar, autocriticar, aceptar las críticas y sostener juicios independientes.
- b) Combatán las tendencias al dogmatismo, los prejuicios, el esquematismo y la naturalización de la realidad social.

3) Unidades Didácticas:

3.a) Contenidos Temáticos por Unidad Didáctica:



UNIDAD I

a) Nociones fundamentales del Derecho.

Definición de Derecho. Distintas ramas del Derecho.

b) Concepto de Derecho del Trabajo.

Evolución histórica. Su autonomía. Principio de *autonomía de la voluntad de las partes y orden público laboral*. Diferencias con el Derecho Civil. El constitucionalismo social, su influencia y desarrollo en las leyes argentinas. El art. 14 "bis" de la Constitución Nacional.

c) Principios del Derecho del Trabajo.

Principios fundamentales del Derecho del Trabajo: el principio protectorio. Principio de irrenunciabilidad (arts. 12 y 15 LCT). Principio de continuidad de la relación laboral: la estabilidad propia e impropia. Principio de primacía de la realidad. El *in dubio pro operario*. El principio de selección de la norma más beneficiosa. Principio de indemnidad y ajenidad al riesgo empresario. Principio de no discriminación. Principio de buena fe.

d) Fuentes del Derecho del Trabajo Argentino.

Tipos de fuentes. Orden de prelación.

Ley de Contrato de Trabajo: ámbito de aplicación personal y territorial.

UNIDAD II

a) Concepto de Contrato de Trabajo.

Definición. Caracteres. Diferencias con la relación de Trabajo. Sujetos del Contrato de Trabajo: el trabajador y el empleador. Objeto del contrato. Trabajo ilícito y trabajo prohibido. Derechos y Obligaciones de las partes. El *Ius Variandi*. Modificaciones introducidas por la Ley 26.088.

b) Formación del Contrato de Trabajo.

Capacidad para contratar. Ley 26.390. Forma y prueba del contrato de trabajo: principios generales. La presunción del art. 23 de la LCT. Medios procesalmente admitidos.



UNIDAD III

a) Registro de la Relación Laboral.

Obligación del empleador de llevar libros. Libro del art. 52 de la LCT, contenido necesario, consecuencias de no llevarlo en condiciones. S.U.R.L. (Sistema Único de Registro Laboral). Clandestinidad Total y Parcial en la Ley Nacional de Empleo (24.013). Consecuencias. Ley 25.323.

b) Transferencia del Contrato de Trabajo.

Concepto. Diferencias en caso de transferencia del establecimiento y cesión del personal. Presupuestos y Consecuencias. Solidaridad.

UNIDAD IV

a) Duración del Contrato del Trabajo.

Principio general: estabilidad del Contrato de Trabajo. Contrato por tiempo indeterminado (art. 90 LCT). Contrato por tiempo determinado. Excepciones. Período de prueba (art. 92 bis y modificaciones de la ley 25.877).

b) Modalidades especiales del Contrato de Trabajo.

Contrato de Trabajo a Plazo Fijo: requisitos, elementos, carga de la prueba, indemnizaciones en caso de extinción sin causa. Contrato de Trabajo de Temporada. Contrato de Trabajo Eventual: requisitos legales, diferencias con la modalidad a plazo fijo, carga de la prueba, casos en los que procede. Intervención de la empresa de servicios eventuales. Modificaciones de la Ley de Empleo. Decreto 1694/2006.

UNIDAD V

a) Remuneración.

Concepto. Clasificación. Enumeración de los Beneficios Sociales. Su naturaleza jurídica. Ley 26.341. Tipos de Salario. Salario por resultado: a destajo; comisión individual y colectiva; participación en las ganancias. Viáticos. SAC (Sueldo Anual Complementario). Formas de determinación del salario: negociación individual; colectiva: salario de convenio; decisión estatal: salario mínimo vital móvil; fijación judicial, sus límites.

b) Tutela de la remuneración.

Modo, tiempo y lugar de pago. Adelantos. Retenciones y deducciones: principio general y excepciones. Prueba de pago. El recibo. Contenido. Recibo en blanco. Validez



probatoria. Facultades judiciales. Embargabilidad del salario. Pago íntegro. Pago insuficiente. Prescripción: concepto y plazos. Casos de interrupción y suspensión de la prescripción. Caducidad.

UNIDAD VI

a) Jornada de trabajo.

Concepto. Distintos tipos. Jornada normal: extensión. Horas extraordinarias. Trabajo insalubre: procedimiento de declaración de insalubridad. Jornada nocturna. Jornada mixta.

b) Régimen legal del descanso.

Descanso diario, descanso semanal. Excepciones. Feriados nacionales y días no laborables. Descanso anual: plazos, épocas de otorgamiento, retribución, indemnización. Licencias especiales: plazos, retribución, requisitos.

UNIDAD VII

a) Trabajo de mujeres.

Protección especial de la mujer trabajadora. Trabajo prohibido, jornadas y descanso. Embarazo y maternidad: estabilidad especial. Despido por matrimonio.

b) Prohibición del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente.

Concepto. Casos. Ley 26.390. Capacidad para contratar. Trabajos Prohibidos. Jornada de trabajo y descanso. Caso de accidente de un menor en lugares prohibidos.-

UNIDAD VIII

a) Suspensión del Contrato de trabajo: causas originadas en el empleador.

Razones económicas. Requisitos. Falta o disminución de trabajo. Fuerza mayor. Orden de antigüedad. Razones disciplinarias. Requisitos. Derechos del trabajador: impugnación, cobro de salarios, despido indirecto. Procedimiento preventivo de crisis. Suspensiones preventiva y precautoria.

b) Suspensión del Contrato de trabajo: causas originadas en el trabajador.

Diversas causales. Biológicas: descanso, maternidad. Patológicas: enfermedades y accidentes culpables e inculpables. Diferencia con el accidente y enfermedad del trabajo. Reincorporación y despido del trabajador. Sociales: matrimonio, nacimiento, muerte de familiares, exámenes y otras.



UNIDAD IX

a) Extinción de la relación laboral.

Concepto. Efectos de la extinción: estabilidad propia e impropia. Legislación comparada. Sistema argentino.

b) Causas extintivas de la relación laboral.

1) Extinción por voluntad del empleador. Despido por justa causa. Injuria laboral: definición. Despido sin causa: directo e indirecto.

2) Extinción por causas ajenas a la voluntad de las partes. Causas que atañen al empleador: falta de trabajo, fuerza mayor, quiebra o muerte.

3) Extinción por voluntad del trabajador. Renuncia. Abandono de trabajo.

4) Extinción por voluntad de las partes. Disolución por mutuo acuerdo. Vencimiento del plazo. Cumplimiento del objeto del contrato.

c) El preaviso.

Concepto. Plazos. Notificación. Efectos. Indemnización sustitutiva del preaviso. Integración del mes del despido. Reformas de la ley 25.877.

d) Régimen indemnizatorio del despido.

Distintos supuestos. Reformas de la ley 25.877

UNIDAD X

a) Enfermedades y accidentes del trabajo.

Concepto. Distintos sistemas de reparación de infortunios en nuestra legislación. Ley de Riesgos del Trabajo: Aspectos generales. Objetivos y personas comprendidas. Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART). Obligaciones del empleador. Autoaseguro.

b) Contingencias cubiertas de la LRT.

Accidente *in itinere*. Enfermedades profesionales. La vía del Derecho Civil. Art. 39 de la LRT. Estado actual del tema. Prescripción. Prestaciones en especie. Prestaciones dinerarias: Incapacidad Laboral Temporaria, Incapacidad Laboral Permanente, Gran Invalidez, muerte del trabajador.



UNIDAD XI

a) Régimen laboral para PYMES.

Definición de PYMES. Aspectos generales. Registro Único de Personal. Disponibilidad Colectiva.

4) Bibliografía General:

CAPON FILAS, Rodolfo. Derecho del trabajo. Análisis de las relaciones laborales del trabajo. Librerías Editora Platense.

CAUBET, Amanda Beatriz, Derecho del Trabajo,

GRISOLÍA, Julio. A. Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Editorial Lexis Nexis

ETALA, Carlos Alberto, Contrato de Trabajo, Editorial Astrea.

FERNÁNDEZ MADRID, Juan Carlos y CAUBET, Amanda Beatriz, Leyes Fundamentales del Trabajo, sus reglamentos y anotaciones complementarias. JFM Joaquín Fernández Madrid. Editor.

Bibliografía Complementaria:

Artículos, Doctrina, Jurisprudencia que se sugiere durante el dictado del curso.

Bibliografía Específica por Unidad:

En cada clase se indicará la bibliografía específica del tema expuesto.

5) Cronograma de Actividades:

CRONOGRAMA TENTATIVO

<u>Semanas</u>	<u>Desarrollo</u>
1º	Presentación de la materia. Bibliografía. Orientación General.
2º	Unidad N°1: GENERALIDADES DEL DERECHO DEL TRABAJO
3º	Repaso de los temas anteriores. Continuación Unidad N°1
4º	Unidad N°2: CONTRATO DE TRABAJO
5º	Repaso de los temas anteriores. Unidad N°3: REGISTRACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL
6º	Continuación Unidad N°3. Unidad N°4: MODALIDADES DE LA RELACIÓN LABORAL
7º	Continuación Unidad N°4. Unidad N°5: REMUNERACIÓN
8º	1º PARCIAL
9º	Unidad N°6: JORNADA DE TRABAJO
10º	Unidad N°7: TRABAJO DE MUJERES Y MENORES.



11°	Unidad N°8: SUSPENSIÓN DE CIERTOS EFECTOS DE LA RELACIÓN LABORAL
12°	Unidad N°9: DISOLUCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL
13°	Unidad N°10: ENFERMEDADES Y ACCIDENTES DE TRABAJO. Unidad N°11: RÉGIMEN DE LAS PYMES.
14°	2º PARCIAL - RECUPERATORIOS
15°	ENTREGAS DE ACTAS

6) Modalidades del Proceso de orientación del aprendizaje:

Las clases serán teóricas y expositivas y se complementarán, en algunos casos, con ejercitación de los temas dados, con el objeto de alentar la participación activa y permanente del alumno, haciendo una referencia a la teoría explicada por el docente.

Durante toda la temática abordada, se relacionarán los conceptos dados con temas de actualidad, de manera de fomentar la crítica e intercambio de opiniones de los estudiantes.

Se remarcará previamente la necesidad de lectura de la bibliografía previa a la explicación de los temas en la clase correspondiente, con el objeto de facilitar la comprensión lectora.

7) Gestión de Cátedra:

En el inicio de cada cuatrimestre, se efectúa una reunión entre los miembros de la cátedra con el fin intercambiar experiencias pedagógicas, modificar y plantear actividades a desarrollarse en el cuatrimestre, verificar los puntos del programa para mejorarlo y actualizarlo conforme a las prácticas diarias. Se tendrá en cuenta el agregado de bibliografía de interés, como material de estudio, y todo cuanto fuera menester para el desarrollo de la cursada.

Durante el cuatrimestre, evaluaremos el comportamiento del alumnado, detectando aquellas situaciones particulares en pos de trabajarlas en tiempo y forma con el área de Tutorías Pedagógicas del Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales, y con la Coordinación de la carrera.

Al finalizar cada cuatrimestre, intercambiaremos experiencias vividas en el dictado de clase, con el objeto de mejorar la calidad de exposición de unidades temáticas.

8) Modalidad de Cursado:

Evaluación permanente a través de la participación en clase en discusiones individuales y grupales. Realización de Trabajos Prácticos (Ejercicios de comprensión de temas). Exposición y debate oral de los trabajos realizados. Aplicación práctica con modelos de telegramas laborales.



9) Evaluaciones:

La evaluación consiste en 2 (dos) parciales y 1 (un) recuperatorio. Las fechas de los mismos se toman en cuenta atento al cronograma de organización de las clases.

10) Régimen de Promoción:

Se tendrá por promocionada la asignatura cuando el alumno alcance la nota de 7 (siete) o mayor a ella, conforme a las normativas vigentes en el Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de La Matanza.